

ms/AM

**Proyecto: Limpieza Mecanizada de Finca
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II**

FECHA: 14 de marzo de 2023.

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCION
Ministro
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

Atención: Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Respetado ministro:

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacer entrega de las publicaciones requeridas en el *Proceso de Evaluación* actual llevado al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) – Categoría II –, del proyecto "LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA", según se indica en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011.

Los documentos adjuntos a esta nota son:

- Publicación realizada en el Municipio de Parita, con sello de fijado y desfijado.
- Publicación realizada en el periódico El Siglo.

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

Javier A Carrasco

Javier Carrasco
Promotor del Proyecto
C.I.P.7-115-760
Celular: 6671-1372

c.c.: Equipo Consultor

Por:	RECIBIDO
Fecha:	16/3/2023
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA	
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental	

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	20/3/2023
Hora:	11:30 am

Hecho por Valija

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II

El señor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN con cedula de identidad personal No. 7-115-760, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Nombre del proyecto: (LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA)
2. Promotor: JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN (C.I.P. 7-115-760)
3. Localización del proyecto: Provincia de Herrera, Distrito de Parita, Corregimiento de París, Vía El Puerto.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes y su respectivo manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de acuerdo a lo descrito en el estudio y su Plan de Manejo Ambiental.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos Positivos: Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta de materiales y otros pagos, en las etapas que apliquen; Concordancia con el interés humano debido a que el proyecto tiene buena aceptación pública en base a los resultados de la participación ciudadana; Concordancia con el uso de suelo y el paisaje debido a que el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen otras infraestructuras del mismo sector agropecuario. Además de que la cultura de la región rural es relacionada a la agropecuaria, además de ser el uso actual de la finca (ganadería); Se mejora el paisaje actual, el cual es de decidia y abandono de la propiedad.
Impactos Negativos: Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción (limpieza de las fincas); Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, erosión y el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, en la fase de construcción; Afectación de la flora debido al desmonte de vegetación, mas no de suelo en la etapa de construcción. El área de proyecto es un potrero con presencia de gran cantidad de rastrojo (maleza) sin mayor importancia biológica; Afectación de la salud ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado y herramientas básicas de este tipo de actividad, por ocurrencia de accidente (riesgo), utilizado en la fase de construcción
6. Medidas de mitigación: (1) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.3 Manejo y disposición de “desechos gaseosos”; (2) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (3) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (4) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (5) Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo; (6) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.1 Manejo y disposición de “desechos sólidos”; (7) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (8) Trabajar las áreas por zonas para no abrir muchos frentes, de manera que puedan ser controlados y no queden expuestos a la erosión eólica (época seca) o hídrica (época lluviosa); (9) Implementar medidas de control en los drenajes naturales y/o artificiales para evitar el arrastre de los suelos o cualquier otro material suelto, y por ende su obstrucción; (10) Evitar la quema de desechos; (11) Realizar el pago de la indemnización ecológica indicada por MiAMBIENTE; (12) En caso de requerir talar gestionar los permisos correspondientes; (13) Prohibir la captura o eliminación de cualquier especie de fauna existente dentro o en los alrededores del proyecto; (14) Instalar y mantener visible un letrero en la entrada del proyecto que indique: (a) Nombre del proyecto, (b) Promotor, (c) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (d) Velocidad máxima 15 km/h, (e) Emergencias 911; (14) Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP), siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc.; según la actividad o trabajo que realicen; (15) Colocar objetos o letreros de advertencia en sitios donde la actividad colinde con caminos públicos.
7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente de la Ciudad de Chitré y en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento a través de la plataforma PREFSASI, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PARITA

Recibido hoy: 9 de marzo 2023
Hora a: a las 10:00 de la mañana

José

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PARITA

Recibido hoy: 14 de marzo 2023
Hora a: a las 10:00 de la mañana

Gonzalo P. - Secretario

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II
PRIMERA PUBLICACIÓN

El señor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN con cedula de identidad personal No. 7-115-760, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Nombre del proyecto: (LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA)
2. Promotor: JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN (C.I.P. 7-115-760)
3. Localización del proyecto: Provincia de Herrera, Distrito de Parita, Corregimiento de París, Vía El Puerto.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes y su respectivo manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de acuerdo a lo descrito en el estudio y su Plan de Manejo Ambiental.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos Positivos: Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta de materiales y otros pagos, en las etapas que apliquen; Concordancia con el interés humano debido a que el proyecto tiene buena aceptación pública en base a los resultados de la participación ciudadana; Concordancia con el uso de suelo y el paisaje debido a que el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen otras infraestructuras del mismo sector agropecuario. Además de que la cultura de la región rural es relacionada a la agropecuaria, además de ser el uso actual de la finca (ganadería); Se mejora el paisaje actual, el cual es de decadencia y abandono de la propiedad.
Impactos Negativos: Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción (limpieza de las fincas); Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, erosión y el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, en la fase de construcción; Afectación de la flora debido al desmoronamiento de vegetación, mas no de suelo en la etapa de construcción. El área de proyecto es un potrero con presencia de gran cantidad de rastrojo (maleza) sin mayor importancia biológica; Afectación de la salud ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado y herramientas básicas de este tipo de actividad, por ocurrencia de accidente (riesgo), utilizado en la fase de construcción
6. Medidas de mitigación: (1) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.3 Manejo y disposición de "desechos gaseosos"; (2) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (3) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (4) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (5) Mantener material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo; (6) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.1 Manejo y disposición de "desechos sólidos"; (7) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (8) Trabajar las áreas por zonas para no abrir muchos frentes, de manera que puedan ser controlados y no queden expuestos a la erosión eólica (época seca) o hídrica (época lluviosa); (9) Implementar medidas de control en los drenajes naturales y/o artificiales para evitar el arrastre de los suelos o cualquier otro material suelto, y por ende su obstrucción; (10) Evitar la quema de desechos; (11) Realizar el pago de la indemnización ecológica indicada por MIAMBIENTE; (12) En caso de requerir talas gestionar los permisos correspondientes; (13) Prohibir la captura o eliminación de cualquier especie de fauna existente dentro o en los alrededores del proyecto; (14) Instalar y mantener visible un letrero en la entrada del proyecto que indique: (a) Nombre del proyecto, (b) Promotor, (c) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (d) Velocidad máxima 15 km/h, (e) Emergencias 911; (14) Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP), siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc.; según la actividad o trabajo que realicen; (15) Colocar objetos o letreros de advertencia en sitios donde la actividad colinda con caminos públicos.
7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente de la Ciudad de Chitré y en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento a través de la plataforma PREFSAS!, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II
PRIMERA PUBLICACIÓN

El señor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN con cedula de identidad personal No. 7-115-760, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Nombre del proyecto: (LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA)
2. Promotor: JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN (C.I.P. 7-115-760)
3. Localización del proyecto: Provincia de Herrera, Distrito de Parita, Corregimiento de Paris, Vía El Puerto.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes y su respectivo manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de acuerdo a lo descrito en el estudio y su Plan de Manejo Ambiental.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos Positivos: Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta de materiales y otros pagos, en las etapas que apliquen; Concordancia con el interés humano debido a que el proyecto tiene tu buena aceptación pública en base a los resultados de la participación ciudadana; Concordancia con el uso de suelo y el paisaje debido a que el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen otras infraestructuras del mismo sector agropecuario. Además de que la cultura de la región rural es relacionada a la agropecuaria, además de ser el uso actual de la finca (ganadería); Se mejora el paisaje actual, el cual es de decididía y abandono de la propiedad.
Impactos Negativos: Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción (limpieza de las fincas); Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, erosión y el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, en la fase de construcción; Afectación de la flora debido al desmonte de vegetación, mas no de suelo en la etapa de construcción. El área de proyecto es un potrero con presencia de gran cantidad de rastrojo (maleza) sin mayor importancia biológica; Afectación de la salud ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado y herramientas básicas de este tipo de actividad, por ocurrencia de accidente (riesgo), utilizado en la fase de construcción
6. Medidas de mitigación: (1) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.3 Manejo y disposición de "desechos gaseosos"; (2) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (3) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (4) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículo's (camiones) fuera del área de proyecto; (5) Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo; (6) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.1 Manejo y disposición de "desechos sólidos"; (7) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (8) Trabajar las áreas por zonas para no abrir muchos frentes, de manera que puedan ser controlados y no queden expuestos a la erosión eólica (época seca) o hídrica (época lluviosa); (9) Implementar medidas de control en los drenajes naturales y/o artificiales para evitar el arrastre de los suelos o cualquier otro material suelto, y por ende su obstrucción; (10) Evitar la quema de desechos; (11) Realizar el pago de la indemnización ecológica indicada por MiAMBIENTE; (12) En caso de requerir talar gestionar los permisos correspondientes; (13) Prohibir la captura o eliminación de cualquier especie de fauna existente dentro o en los alrededores del proyecto; (14) Instalar y mantener visible un letrero en la entrada del proyecto que indique: (a) Nombre del proyecto, (b) Promotor, (c) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (d) Velocidad máxima 15 km/h, (e) Emergencias 911; (14) Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP), siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc.; según la actividad o trabajo que realicen; (15) Colocar objetos o letreros de advertencia en sitios donde la actividad colinde con caminos públicos.
7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente de la Ciudad de Chitré y en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento a través de la plataforma PREFSASI, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

pleos

TICA PARA OFICIOS
LLAMAR DESDE LAS
ADICIONAL MARCAR
6 Y 61777-71190945
etssiglo.comea
al

A.

ES
S.
y

o

2

AV 388091

AV 452223

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El señor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN con cedula de identidad personal No. 7-115-760, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Nombre del proyecto: (LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA)
2. Promotor: JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN (C.I.P. 7-115-760)
3. Localización del proyecto: Provincia de Herrera, Distrito de Parita, Corregimiento de Paris, Vía El Puerto.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes y su respectivo manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de acuerdo a lo descrito en el estudio y su Plan de Manejo Ambiental.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta de materiales y otros pagos, en las etapas que apliquen; Concordancia con el interés humano debido a que el proyecto tiene la buena aceptación pública en base a los resultados de la participación ciudadana; Concordancia con el uso de suelo y el paisaje debido a que el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen otras infraestructuras del mismo sector agropecuario. Además de que la cultura de la región rural es relacionada a la agropecuaria, además de ser el uso actual de la finca (ganadería); Se mejora el paisaje actual, el cual es de decadencia y abandono de la propiedad.

Impactos Negativos: Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción (limpieza de las fincas); Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, erosión y el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, en la fase de construcción; Afectación de la flora debido al desmonte de vegetación, mas no de suelo en la etapa de construcción. El área de proyecto es un postrero con presencia de gran cantidad de rastrojo (maleza) sin mayor importancia biológica; Afectación de la salud ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado y herramientas básicas de este tipo de actividad, por ocurrencia de accidente (riesgo), utilizado en la fase de construcción

6. Medidas de mitigación: (1) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.3 Manejo y disposición de "desechos gaseosos"; (2) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (3) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción; (4) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (5) Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo; (6) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.1 Manejo y disposición de "desechos sólidos"; (7) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (8) Trabajar las áreas por zonas para no abrir muchos frentes, de manera que puedan ser controlados y no queden expuestos a la erosión eólica (época seca) o hídrica (época lluviosa); (9) Implementar medidas de control en los drenajes naturales y/o artificiales para evitar el arrastre de los suelos o cualquier otro material suelto, y por ende su obstrucción; (10) Evitar la quema de desechos; (11) Realizar el pago de la indemnización ecológica indicada por MiAMBIENTE; (12) En caso de requerir talar gestionar los permisos correspondientes; (13) Prohibir la captura o eliminación de cualquier especie de fauna existente dentro o en los alrededores del proyecto; (14) Instalar y mantener visible un letrero en la entrada del proyecto que indique: (a) Nombre del proyecto, (b) Promotor, (c) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (d) Velocidad máxima 15 km/h, (e) Emergencias 911; (14) Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP), siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc.; según la actividad o trabajo que realicen; (15) Colocar objetos o letreros de advertencia en sitios donde la actividad colinda con caminos públicos.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente de la Ciudad de Chitré y en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento a través de la plataforma PREFSASI, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados

empleos

OCCUPACIONES

DOMÉSTICA PARA OFICIOS
PUEDE LLAMAR DESDE LAS
8:00 AM. ADICIONAL MARCAR
12056 Y 61777-7119

táctenos:

-0945

os@elsiglo.com

mblea
cional

S.A.

tidades
ónomas,
ados ymediato
agua y

SAPC

-0454

AV.415091

AV.415223

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El señor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN con cedula de identidad personal No. 7-115-760, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado:

1. Nombre del proyecto: (LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA)
2. Promotor: JAVIER ALEXIS CARRASCO JAEN (C.I.P. 7-115-760)
3. Localización del proyecto: Provincia de Herrera, Distrito de Parita, Corregimiento de Paris, Vía El Puerto.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes y su respectivo manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de acuerdo a lo descrito en el estudio y su Plan de Manejo Ambiental.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta de materiales y otros pagos, en las etapas que apliquen; Concordancia con el interés humano debido a que el proyecto tiene tu buena aceptación pública en base a los resultados de la participación ciudadana; Concordancia con el uso de suelo y el paisaje debido a que el proyecto se encuentra dentro de una zona donde existen otras infraestructuras del mismo sector agropecuario. Además de que la cultura de la región rural es relacionada a la agropecuaria, además de ser el uso actual de la finca (ganadería); Se mejora el paisaje actual, el cual es de decadencia y abandono de la propiedad.

Impactos Negativos: Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción (limpieza de las fincas); Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, erosión y el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, en la fase de construcción; Afectación de la flora debido al desmonte de vegetación, mas no de suelo en la etapa de construcción. El área de proyecto es un potrero con presencia de gran cantidad de rastrojo (maleza) sin mayor importancia biológica; Afectación de la salud ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado y herramientas básicas de este tipo de actividad, por ocurrencia de accidente (riesgo), utilizado en la fase de construcción

6. Medidas de mitigación: (1) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.3 Manejo y disposición de "desechos gaseosos"; (2) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción); (3) Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción); (4) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (5) Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo; (6) Cumplir con lo indicado en la sección 5.7.1 Manejo y disposición de "desechos sólidos"; (7) Dar mantenimiento al equipo y maquinaria y vehículos (camiones) fuera del área de proyecto; (8) Trabajar las áreas por zonas para no abrir muchos frentes, de manera que puedan ser controlados y no queden expuestos a la erosión eólica (época seca) o hídrica (época lluviosa); (9) Implementar medidas de control en los drenajes naturales y/o artificiales para evitar el arrastre de los suelos o cualquier otro material suelto, y por ende su obstrucción; (10) Evitar la quema de desechos; (11) Realizar el pago de la indemnización ecológica indicada por MiAMBIENTE; (12) En caso de requerir talar gestionar los permisos correspondientes; (13) Prohibir la captura o eliminación de cualquier especie de fauna existente dentro o en los alrededores del proyecto; (14) Instalar y mantener visible un letrero en la entrada del proyecto que indique: (a) Nombre del proyecto, (b) Promotor, (c) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (d) Velocidad máxima 15 km/h, (e) Emergencias 911; (14) Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP), siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc.; según la actividad o trabajo que realicen; (15) Colocar objetos o letreros de advertencia en sitios donde la actividad colinda con caminos públicos.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente de la Ciudad de Chitré y en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento a través de la plataforma PREFSASI, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

